

de esta fecha pasaran a depender de la Dirección de Enseñanza Naval. Desde el 20 de septiembre al 10 de diciembre asistirán al curso de pastoral específica en el Vicariato General Castrense. A partir de esta fecha realizarán prácticas, preferentemente en Centros de instrucción.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—Por delegación, el Director de Enseñanza Naval, Jacinto Ayuso Serrano.

EDICTO por el que se convocan oposiciones para cubrir cuatro plazas, más las de gracia, de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada.

Nos, Doctor Fray José López Ortiz, por la gracia de Dios y por la Santa Sede Apostólica, Arzobispo titular de Grado, Vicario General Castrense, hacemos saber:

Que debiendo celebrarse oposiciones para cubrir cuatro plazas, más las de gracia, de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Marina, hemos tenido a bien llamar a oposiciones a tenor del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español de 5 de agosto de 1959.

Las oposiciones se celebrarán con arreglo a las siguientes normas:

1. Los opositores habrán de ser Sacerdotes engañosos. Llevar por lo menos un bienio de ordenación sacerdotal y no haber cumplido los cuarenta años de edad el día de la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias.

2. Las instancias, dirigidas al Vicario General Castrense, serán presentadas en el Vicariato General Castrense (calle del Nuncio, 13, Madrid-5) dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», siendo constar en ellas, bajo la responsabilidad del aspirante, los siguientes extremos:

- a) Su nombre y apellidos.
- b) Fecha y lugar de nacimiento y bautismo.
- c) Fecha de su ordenación de Presbítero y diócesis en que se halla incardinado.

Con la instancia presentarán los siguientes documentos:

- a) Autorización de sus respectivos Prelados para opositar y aceptar plaza en caso de aprobación.
- b) Letras testimoniales de fecha posterior a la publicación del Edicto.

c) Certificado de estudios eclesiásticos cursados en Seminario o Universidad pontificia, con expresión de las calificaciones obtenidas en su carrera y en todas las asignaturas.

d) Certificado de grados académicos, si los tuviera. Podrá el opositor aportar cualquier otro trabajo de carácter intelectual que estime conveniente.

3. Pasado el plazo reglamentario se comunicará a los interesados su admisión o exclusión, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4º del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español y las normas aclaratorias.

4. Los admitidos a oposición satisfarán, antes de comenzar los ejercicios, la cantidad de 300 pesetas para gastos y derechos de examen.

5. Antes de comenzar los ejercicios los opositores admitidos serán sometidos a reconocimiento médico por el Tribunal que designe la superioridad.

6. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1. Traducción y comentario de un texto, sacado en suerte, de los ocho previamente preparados por el Tribunal, tomados de las cuatro Constituciones Conciliares del Vaticano II, dos de cada una. Este ejercicio será escrito, de dos horas de duración, y será leído por el interesado en el momento designado por el Tribunal.

2. Desarrollo oral de un tema, por espacio de una hora, sacado en suerte entre todos los del programa vigente. Tanto para la preparación, que será de veinticuatro horas, como para la exposición de este ejercicio el opositor podrá utilizar libros y apuntes.

3. Desarrollo oral de dos temas sacados en suerte de los del programa vigente, sin libros ni apuntes, con una hora de preparación, pudiendo utilizar el esquema que haya hecho el opositor y que además habrá de entregar al Tribunal. La duración será de una hora.

4. Exposición catequética de un punto sacado en suerte entre los veinte seleccionados por el Tribunal, tomados del programa vigente, con veinticuatro horas de preparación y media de duración.

5. Exposición homilética, con veinticuatro horas de preparación, sobre uno de los tres píqueys del Nuevo Testamento, con duración de quince minutos.

6. Los componentes del Tribunal pueden pedir en cualquiera de los ejercicios las aclaraciones que estimen oportunas a los opositores. Cada opositor puede hacer los reparos que juzgue conveniente a sus compañeros, por espacio de cinco minutos, en el segundo y tercer ejercicio, encendiéndose en ambos casos que la intervención ha de realizarse al finalizar la

exposición y sobre la materia expuesta. El opositor dispondrá de diez minutos para responder al Tribunal y a los cooposidores.

Todos los ejercicios serán eliminatorios, cuando el Tribunal así lo decidirá por unanimidad.

7. La oposición comenzará a partir del día 2 de mayo de 1973 en el Ministerio de Marina.

8. El opositor que no compareciere a la hora y días señalados o no presentase los documentos exigidos dentro del plazo indicado quedará eliminado de la oposición.

9. Presidirá el Tribunal de oposiciones el excelentísimo y reverendísimo señor Vicario General Castrense o, por delegación suya, como Presidente-Delgado, un Teniente Vicario del Cuerpo Eclesiástico de la Armada. Los Vocales serán cuatro: Dos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, uno del Cuerpo Eclesiástico del Ejército y uno del Cuerpo Eclesiástico del Aire. Habrá además un Vocal suplente y un Secretario del Tribunal, que actuará también como Vocal suplente, ambos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada. El Presidente Delgado, los Vocales y el Secretario serán nombrados a propuesta del Vicario General Castrense.

10. Los opositores aprobados y propuestos por el Tribunal para ocupar plaza presentarán en el Vicariato General Castrense, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Partida de bautismo legalizada.
- b) Título de ordenación de Presbítero o certificado supletorio.
- c) Partida de nacimiento.

11. Los opositores aprobados ingresarán, con carácter provisional, en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada como Capellanes segundos alumnos es calificándose por orden de censura y con la antigüedad que posee la Orden ministerial de su nombramiento.

12. De acuerdo con el artículo 8º del Reglamento provisional del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, los Capellanes segundos alumnos realizarán un curso de adaptación en la Escuela Naval Militar desde el 1 de junio al 16 de julio y otro de pastoral específica en el Vicariato General Castrense, desde el 20 de septiembre al 10 de diciembre.

13. Al término del primer año, superados los cursos de formación, a propuesta del Vicario General Castrense, ingresarán en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada con carácter definitivo.

Dado en Madrid a veinte de diciembre de mil novientos setenta y dos. Firmado de Nuestra mano y sellado con el Mayor de Nuevas Armas Arzobispales y refrendado por el interrumpido Secretario del Vicariato General Castrense.—El Vicario General Castrense, Fray José López Ortiz, Arzobispo de Grado.—Por mandato de S. E. Reverendísima, el Teniente Coronel Capellán Secretario, Paulino Costañeda Delgado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone que por el Instituto de Estudios de Administración Local se anuncie convocatoria de concurso entre Secretarios de tercera categoría de Administración Local para acceso a los Cursos de Habilidades para obtener el título de Secretario de segunda categoría.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3228/1972, de 16 de noviembre, para proveer vacantes actualmente existentes en la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero. Que por el Instituto de Estudios de Administración Local se convoque concurso de acceso a los Cursos de Habilidades para obtener el título de Secretario de segunda categoría de Administración Local entre Secretarios pertenecientes a la tercera categoría que ostenten derecho a ello, conforme al artículo 128, 1, segundos del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, siempre que posean la Utilización prevista en el artículo 137, 2, del mismo texto reglamentario.

Segundo. De acuerdo con el número 2 del artículo 1º del citado Decreto se fijan en 140 las plazas a proveer en el expresado concurso, número que es inferior a la tercera parte de las vacantes de Secretarios de segunda categoría existentes en la fecha de promulgación del mismo Decreto.

Tercero. La convocatoria se acomodará a los requisitos que establece el Reglamento de 30 de mayo de 1952, el repetido

Decreto 3228/1972 y el 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, y demás disposiciones reglamentarias.

Cuarto. Según lo previsto en el número 2 del artículo 4 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y en la norma 8.º de las comunes establecidas por la Orden de 21 de julio de 1958, los concursantes admitidos y que aprueben los citados Cursos estarán obligados a solicitar plaza en el primer concurso que se convoque por esta Dirección General para proveer plazas vacantes de Secretarías de segunda categoría y, en todo caso, se les considerará solicitantes de la totalidad de las vacantes que se anuncien, viéndose obligados a tomar posesión, dentro del plazo reglamentario, de las que les sean adjudicadas.

Madrid, 18 de diciembre de 1972.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se rectifica error de transcripción del primero de los apellidos del Vocal suplente del Tribunal para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación.

Omitido por un error de transcripción el primero de los apellidos del Vocal suplente, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, en la Resolución de 22 de noviembre de 1972, por la que se nombró el Tribunal calificador del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, página 21709, de 5 de los corrientes, deberá entenderse rectificada la misma en el sentido siguiente:

Vocales suplentes: Don José María Arto Madrazo, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, en lugar de don José María Madrazo.

Madrid, 14 de diciembre de 1972.—El Director general, León Herrera.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga por la que se anuncia concurso-oposición restringido para cubrir una vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de esta Jefatura.

Existiendo una vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de esta Jefatura de Obras Públicas, debidamente autorizada por el Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, con escrito número 678, de fecha 28 de noviembre último pasado, se saca a concurso-oposición dicha vacante.

El concurso-oposición será restringido entre el personal de Capataces de Cuadrilla, que tenga un año de antigüedad como mínimo en esta categoría.

El aspirante deberá poseer conocimiento de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Las solicitudes se dirigirán al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas (Sección de Camineros, Personal Laboral), a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que residirá el interesado, en la que se harán constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, manifestando, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegar, con certificación justificativa de los mismos.

El plazo de presentación de solicitudes se cerrará al mes de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El concurso-oposición se celebrará en la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga, en fecha que oportunamente se señalará.

Málaga, 18 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—8.919-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Almería por la que se transcribe relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una plaza de Celadores-Guardamuelles.

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una plaza de Celadores-Guardamuelles, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de 19 de octubre de 1972:

Admitidos

- D. Francisco Rodríguez Pérez.
- D. Luis Giménez Martínez.
- D. Miguel Ortega Lázaro.
- D. Manuel Pérez Sánchez.
- D. Antonio José Chinchilla Ruiz.
- D. Antonio Fernández Ramón.
- D. Ramón Rodríguez Martínez.
- D. Miguel Martín Escoz.
- D. Francisco Figueiredo Fernández.

Excluidos

Ninguno.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Almería, 21 de diciembre de 1972.—El Presidente, Fausto Romero Miura.—8.873-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de diciembre de 1972 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Historia General del Arte» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Historia General del Arte» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores Agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias, y su Profesorado, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores Agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada de «Historia del Arte», «Historia del Arte Moderno y Contemporáneo», «Historia del Arte Hispanoamericano» e «Historia del Arte Medieval, Árabe y Cristiano», disciplinas equiparadas por el Decreto 1200/1968, de 31 de marzo, sobre Ordenación de Departamentos de las Facultades de Filosofía y Letras.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «curriculum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del Plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etcétera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Historia General del Arte» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid.

Por haber causado baja todos los aspirantes al concurso de traslado convocado para provisión de la cátedra de «Historia